

Registro de correspondencia oficial

AÑO 1883

Pueblo de Villafamés

CONTRIBUCIONES DE CUOTA Fija.

CARGO.

P

Recibo Protonotario

Jayra Savarup San Juan de S. M. de...



1883.

Registro de correspondencia para este año.

Fecha	Dia. Mes N.º	Autoridades que se dirige y su objeto.
1.º	Enero 1	Al Sr. Delegado de Haciendas El Ayuntamiento que reunido en sesion del dia 21 de Dto. ultimo acordó autorizar a Don Gervasio Cruzado vecino de la Capital para que pueda cobrar lo ingresado en terminia por el banco de España por los recargos sobre la territi. industrial del año económico actual y anteriores, y firme cuanto sea necesario al efecto. Dijo S. S.
1.º	id. 2	Al M. J. S. Gobernador Civil de la provincia Se le remiten las fuez actas de Sorteo para la quinta del año actual.
2.º	id. 3	Al mismo Remitidos informadas las solicitudes de Ramon Abolat y Agustin Penau Fonta pidiendo licencia de escopetas.
8	id. 4	Al Alcalde de barrio de Acora. Ordenadole la notificacion de Fran. P. Penau y Maria Comas para que se presenten a cobrar el importe de los terrenos apropiados a la carretera de Puebla de Valverde a Castellon.
8	id. 5	Al Alcalde de Acora Para que notifique al vecino de la misma D. Angel Prangel, con el mismo objeto.
10	Febrero 6	Al Salvador Gausolas Andren Dada cuenta al Ayunt.º de la esposicion presentada por V. pidiendo se quiten las bitas puestas en su heredad en la senda de los Olivos a La Estarola

por no haber existido nunca, la cual del
lado de Comis. del Ayuntamiento faltando a sus
atribuciones, en sesion de 9 de Diciembre ultimo
se nombro una Comision para que con asis-
tencia de V. y demas interesados de cada de finca
colindante se personara en dicho punto con
el fin de averir a un arreglo amistoso, pero
no habiendole V. conformado con la sentencia o
avenido al arreglo, dicha Comision quitó las
litas segun se solicita.

Al dar cuenta a la Comision a la Compro-
racion en sesion del dia 17 del mismo, y visto
que en toda la Senda unicamente se oponen
D. Ramon Rubio, y Tomas Puellos, se acordó
por unanimidad acudir a los tribunales
ordinarios, con el fin de recuperar el tránsito
por dicha Senda, y al efecto autorizar al Regidor
Sindico, para que lo lleve a efecto.

Lo que participo a V. para su inteligencia
y demas efectos.

10 febrero 7

D. Ramon Rubio Plenas

Dada cuenta al Ayuntamiento de las exponen-
cias presentadas por V. referidas se quitar las litas
puestas en un linderos en la Senda desde los
Plantes al Bural de Narques, por no haber
existido nunca, la cual sustituir la Comision
del Ayuntamiento faltando a sus atribuciones, en sesion
de 9 de Diciembre ultimo se nombro una co-
mision para que con asistencia de V. y demas
interesados de finca colindante, se personara en dicho
punto, con el fin de averir un arreglo ami-
stoso, y como V. y los demas interesados en dicha
Senda se conformaron en que existan segun
estaban puestas, desistiendo en sesion
del dia 17 del mismo, considerando que conve-

4
nuevos V. y demas ~~particulares~~ en que me el
quitar las tizas puestas, e entiendo que se
para su redencion, se acordó por una-
nimitad declarar espente y por bien ob-
servada las Lemas referidas.

Lo que participo a V. con su consentimiento a
su solicitud, a los efectos convenientes.

10 Febro 9

A. P. Francisco Sabugat.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la exposición pre-
sentada por V. pidiendo se redujera a 20 paras
el aragador desde el punto Real si fado
en ser de los 20 metros que se le fijado,
fundandose en que ninguno fue así hasta
el año 1846 que se le permitió para entrar
al monte de fado, según consta por
medios ciertos, cuyo estudio se fue apro-
bado por la Superioridad, oientado bastante
mente, considerando que ningún se respetó
y que el V. Comisario que reclama sobre dicho
para, siendo tanto los propietarios que se
encuentran en igual caso, prueba que su
pre expite, se acordó por unanimidad
ocurrir a dicha solicitud.

Lo que pongo en conocimiento de V. con
resolución a la numerada superior.

11 Febro 9

Al Sr. Jefe municipal de esta Villa

Ha sido capturado por el Alcalde de barrio
de la partida del May de Avall Jose Miralles
Andreu, que vagaba por las ruinas de este
termino el cual es tenido como presunto
autor de varias robos de gallinas ~~en~~ ^{sucesos en}
varias ruinas ^{de la parquia de May de Avall, y también}
en algunas de las ruinas, al cual rogamos a su
disposicion.

Lo que pongo en conocimiento de V. a los efectos
que procedieren.

18 Feb^o

De Hacienda
Sr. Interventor ~~de la Real C. de Hacienda~~

Se han recibidos en esta Alcaldia seis cortas de pago formadas a cite Ayuntamiento, ^{del año actual} y aplicadas a columnas, por los valores que se detallan al margen.

500 55
90 01
105 02
182 96
293 49
44 21

Lo que participo a V. en cumplimiento de su escrito de 14 del actual.

Dios

23 Feb^o

Sr. Administrador de Contribuciones

Su contestacion al oficio de ^{fecha 21} ~~prevencion~~ ^{de 21} ~~prevencion~~ que esta Alcaldia manifiesta la escasez de papel que podra necesitar en el termino de seis meses para la esacion de multas que se impusieron por infraccion a la ordenanza municipal, debo decirle que ~~aproximadamente~~ se necesitaran sobre quinientas pesetas de los clas que se relacionan al margen. — Dios

50 papeles de 5 m. - 2,50,00
100 " " " - 2,00,00
30 " " " - 30,00
40 " " " - 40,00
de 0,50 - 20,00
500 00

Al mismo, en igual fecha. —
Dandole cuenta de haber recibido y entregado un oficio a D. Marco Art. Mallon

1^o Marzo

Mo. J. S. Gobernador Civil de la provincia

Adjunto remito a V. una expresion que por conducto de esta Alcaldia se lea de vicio Ramon Rubio Mesma alrandon de un acuerdo de este Ayuntamiento, debiendo llamar la atencion de V. que segun consta en la misma se le comunico el acuerdo el dia 11 del pasado y ha presentado la protesta en esta fecha, habiendo transcurrido por lo tanto el termino que la ley concede. — Dios

2^o " "

Quinto Sr. Gob. Militar de la provincia — Castellon
Recibidos en esta Alcaldia la libreta de ajuste, abona si por dacion de credito al soldado que fue del Don Caradeg de Barcelona, ^{de la Brigada de Segura} que se sirvio de puntillone en comunion de 10 del mes anterior, han sido entregados al padre del mismo ~~ataca~~ segun consta de la relacion

D. D. Comp

que de quante de quante segen se paruen en la
precitada comunicacion

Tambien acordaron a N. d. oficio que me se
mitio en 29 de Julio del año anterior para
su entrega a la intervenida Luisa Benos Marin
la cual no ha podido entregada por ser de descen-
cida, ^{de su paradero} a pesar de las diligencias que se han
practicado al efecto.

8 Marzo Al Sr. Gob. Civil

Remitiendo el estado de los cementerios

8 " Al mismo

Remitiendo copia de la lista de compromi-
sarios para tenedores, para su insercion en el
D. O. de la provincia

9 Marzo Al Sr. Admin. de Propiedad, e impuestos

Remitiendo los libros adicionales de padrones, facturas
e cedulas personales, para el año actual (C. O. N. 4 p. 3)

14 Marzo Al Sr. Gob. Civil de la Prov.

Segun lo dispuesto por el Gobierno, el recaudador
de contribuciones de esta villa ingresa a Perseña
o depositaria de la misma Diputacion lo consignado
en presupuesto por Gastos Publicos, y como
no se da al edic. ningun resguardo, esta Al-
caldia no puede formalizarlo que el D. O. signa
la por los recargos ni que los maestros cobran, de
modo que han transcurrido tres trimestres sin
hacerse ninguna operacion quedando en des-
cubiertos unos y otros, y de seguir del mismo ma-
do, terminarse el año sin poder formar los maestros.

Con el fin por lo que pueda formalizarse
y para de V. S. se servira dar las disposiciones
oportunas para que por quien correspondiere
se pasen a esta Alcaldia los documentos neces-
rios para dicho objeto.

Tambien debe llamarse la atencion de esas
superioridad, que al ingresar el cobrado di-
chas cantidades, lo hace, no solo a los haberes
material y retribuicion a los maestros, sino
que ingresa tambien lo consignado para re-
paros a las escuelas y alquiler de la casa que
la de Vall de Arles que el Ayunt^o tiene
catenferho ya, y por lo tanto deben ingresar
en la depositaria municipal, ya sea por el co-
brador en el 1^o trimestre, o ya por los maestros
u otras personas u poder a quien u encuentre
dichas cantidades - Dios etc

20 Charro

Dr. ~~Armor de Contad^o y Rentas~~ ^{en Coma}

Remito a V. Diputada la propuesta ^{en Coma} de los peritos,
repartidos por los puntos pecunia de este
village, segun el ^{para decision de los vocales jurisdiccio, y un tribunal de 20. Suplente} circular de V.
de 7 del octural del Sr. Delegado de Hacienda

20 @

M. J. S. Gobernador Civil de la provincia
Quieras en esta Alcaldia la circular de V.
inserta en el D. del dia 14 del mes anterior
reprente al planteamiento Definitivo del sistema
metrico-decimal, ~~deba manifestarse se permitia~~
se publicaron los ^{los} necesarios para enterar al
secundario de cuanto se ordena ~~se publica~~ ^{en la} ~~circulares~~ ^{vigencia}
y habiendo ~~se publica~~ ^{resulta por los} ~~se publica~~ ^{se publica} ~~se publica~~ ^{se publica}
los establecimientos publicos ~~se publica~~ ^{se publica} ~~se publica~~ ^{se publica}
de los nuyas medidas, habiendo sido recogidas
de las que se encuentran de otros sistemas.
Lo que partiendo a V. en cumplimiento
de lo que se ~~se publica~~ ^{ordena} en la disposicion 5^a de la
precitada circular.

Al Sr. Armor de Contad^o y Rentas

En esta villa existe un arrendador del arbitrio me-
diocrita a aceite y vino, ~~se publica~~ ^{se publica} ~~se publica~~ ^{se publica}
la como a tal arrend^o. Al recibir la comul^o de

20 2

U.S. para que ~~se~~ se inscriban en las matrículas a dichos medidores según la B.O. del Ministerio de Hacienda, fue llamado por esta Alcaldía y enterado de su contenido que acordó con la cond^{on} tan solo de pagar el 1/2 p^{ro} de matrícula; que no es corrido, y que si se obliga a ello reuocará de su oficio para no estar obligado según la ley.

Todo lo cual pongo en conocimiento a U.S. esperando resolverse lo que proceda, advirtiéndole que el Ayuntamiento no puede obligarse por no estar en las condiciones del contrato, esperando al propio tiempo me diga si la Corporación cuenta otros que se emargue, debe inscribirse por el trimestre que resta ~~de~~ o por todo el año económico actual.

21. Marzo

Al Alcalde de la Villa de Abas

Para que se encargue a la Villa de Abas y mande a todos los vendedores a cualquier género que no vendan con las medidas antiguas, de cuando se procuró renovar el sistema, y se iba a Parí para ser revista por las diferentes casas y ver a quien va cumplido y que dará cuenta por oficio encargado de lo que resulte bajo su responsabilidad. Dijo etc.

3. Abril

Al Sr. Sr. Gobernador Civil.

El Alcalde de esta villa, por ser grande e importante se ausentó el día 23 del pasado un poder solicitor pericial a la Corporación, y dando cuenta a la misma en sesión del día 1^o del actual acordó concederle la Ratorre diez a trece, o sea hasta el día 14 del actual inclusive del mes actual.

Lo que pongo en conocimiento a U.S. en cumplimiento a la ley municipal. Dijo que etc.

3. Abril

Al Sr. Sr. Abogado de Contribuciones y rentas.

Ajuntó remite a U.S. una matrícula adicional de agua a la gral del corriente año, con un copy triplicado y recibos talonarios, manifestándole que

arrendador de la medidista dejó el arriendo, pero
que como solo faltan cuatro meses de de la pu-
blicacion de la B. O. dice que esta conforme a pagar
otra vez pagando por dicho mes, pero
si debe pagar por todo el año no quiere encargarse
de nuevos de dichos arriendos por no sentir obliga-
do a ello segun las condiciones. Dios etc

19 Abril

M. Sr. Gobernador Civil de Provi-

Adjunto acompaño certificacion de acuerdo so-
bre la reclamacion de Ramon Ruivo Flores, que
le cree perjudicado en un atenta de el Maria ultimo
participandole al propio tiempo que la expresada
resolucion no se comunico al interesado hasta
el 11 de febrero con oficio del día 10 del mismo.

25 Abril

M. Sr. Delegado en la Provi-

Adjunto acompaño ~~el~~ papel a pagar al Estado
invertido por esta Alcaldia para multas municipa-
les, relacionado segun se dispone por la B. O. de
dicho Sr. M. Sr. Hacienda de 23 de febrero para
el ~~valor~~ de 90 p/gos, quedando autorizado para per-
cibir dicha suma D. Goveiral Curado vecino a este
Hospital. Dios etc

15 Abril

A D. Goveiral Curado

El Sr. que precede, en virtud de este Sr. tiene
acordado autorizar a V. para percibir de la Delega-
cion de Hacienda de la provincia, el importe de
90 p/gos de papel a pagar al Estado invertido
por esta Alcaldia para multas municipales,
y firme cuanto fuere necesario al efecto. Dios etc

15 Abril

A el mismo

Autorizandole para recoger el papel de multas
municipales, que se menciona en la l. de 23 febre-
ro ultimo.

15 Abril "

Excmo Sr. Gobernador Civil de la prov^{ca}

En cumplimiento a la comunicacion de V. E. de 10 del actual (remite adjunto certificacion del acuerdo en que el Ayuntamiento de mi jurisdiccion declaro exento del servicio activo al nuevo Sr. Juan Bautista Pichot numero 25 del padraro actual, debiendo informar al propio tiempo que la Corporacion tomo dicha resolusion a pesar de pedir los interesados en contra la tasacion de los fincas, por que no quedaba tiempo para ello, por haber lugar la entrega el dia 27 segun se desprende del acuerdo y ademas porque no creia podria omutar a un doble su sueldo)

Reproducida en 9 de Mayo

22 Abril "

Al Sr. ~~Intendente~~ Administrador de Contrib. y Rentas Adjunto remite a V. E. matriculas adicionales de alhaj a las generales de 1882-83, correspondiente al li. Abrenuncio, esperando se sirva darme su aprobacion

23 id "

Al Excmo Sr. Gobernador Civil de la prov^{ca} Adjunto remite a V. E. el presupuesto adicional de gastos e ingresos correspondiente al año e comienzo de 1882-83, y de ordinario para el año 1883. El, con sus duplicados ^{respectivos} ~~correspondiente~~ a los efectos prevenidos en el art. 1º de la ley unional vigente.

23 id "

Al Comisario de Guerra Cab^{do} Adjunto remite a V. E. relacion duplicada de los ministros facultados al Reg^{to} Suplemento de Ordenes en el mes de febrero ultimo, cuyo ~~total~~ ^{total} ascien de a 132.16 sueldos (por 174 raciones de pan) para que pueda verificarse el abono correspondiente.

30 id "

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Adjunto remite a V. E. el estado de las vacunacion y revacunacion ocurridas en este distrito

municipal. Durante los meses de Marzo
y Abril actual, en cumplimiento de las Cédulas
de V. E. de ^{mandado}, debiendo manifestarle de pro-
prios tiempos que en estas villas no se hacen otras
vacaciones en todo el curso fuera de estas épocas
salvo algunas que a veces verifican a principios
de Mayo, etc.

9 Mayo

A los Ss. Alcaldes de Puebla Cabany y Ustra,
Adjunto remito de V. E. edicto anunciando
las debidas de arriendo de las tercias de cose-
chas y censales de esta villa para el próximo
año veniente, esperando de V. E. se dignara exa-
minar su fijación al público y dar solemnemente pre-
sente diligenciado para su reunión de respectivo
aquiliente quedando, etc. etc. por V. E. otro tanto
en casos análogos. Dios

Al Admón. a Propiedades e Impuestos.

En cumplimiento al art. 27. de la Instrucción
la circular de ese Centro de 24 Mayo último, adjunto
acompañó recurren de las cédulas personales que
se necesitan para los vecinos de esta villa en el próxi-
mo año de 1883 al 84, quedando en remitirle los pa-
trones y factura tan luego a terminarse.

Al propio tiempo le participo que la junta
municipal, acordó no imponer recargos algunos
sobre dichas cédulas. Dios

Dr. Fier de 1.ª Intendencia.

Remito a V. E. relación de los perceptoros de
esta localidad en condiciones para ejercer de cargo
de Fier municipal según se ordena en comu-
nicación de 23 de Abril último.

Quiero D. Gerónimo Civil de la provincia

En cumplimiento a las comunicaciones de V. E. de 7 del actual.
(Se copia los del día 15 de Abril), cuyo acuerdo que remite
a V. E. el 14 de Abril por p. e.

9 Mayo

9 id

Donato Pardo

12 Mayo. Al Subdelegado o Veterinario el Páthico Castellón
En vista a la com^o a U de la de actual, en la que se
dispone le de cuenta al estado de los ganados en este
village, le participo, que suscitado por el veterinario
resulta ser con un todo, no encontrándose ningún
síntoma de viruela ni otra enfermedad.

11 o Al Sr Gob^o
Permitiéndole el pasaje a viña y uva de 6 a 9
años, y las relaciones a falta de los maestros.

12 o Al mismo
Permitiéndole la propuesta para la junta de
Sanidad e ff

28 o " Al J^o Bello, Mar. Laban, = Donno Blasio Baret, Juan Dom
mez de Alora, Donoso Vidal, Juan Bon, Daniel Mallan,
Manuel Oliver Andru, Manuel Bello, M^o Puebla, Manuel Al
jándro, Agustín Delos, Ant^o Belleguay y Manuel Jorab
los vocales, a la junta provincial, nombrados por el gobernador, por
el Delegado e Hacienda y los señalados por el J^o participando
dele, a nombramiento y que se presenten a la casa Baspi
tular el sábado 2 de junio, y a Juan María, Masade
Juan, Miguel Verdoy, Ant^o Dorla, Jose Andru Oliver
y Jose Brane, Decano suplente, participando de los
nombramientos nombrados por mitad como lo anterior.

29 Mayo Al Sr Admin^o de Propiedad, e Impuestos.
Adjunto acompaño a U^o el padron, copia y
facturas de impuesto de cédulas, personales, para el
cemento de economía a 1880 al 84, esperando
le presentará en aprobación si lo halla conforme.

29 Mayo Al mismo Sr Senor
Adjunto remito a U^o el expediente de arrend
de los derechos a la misma ~~si efecto~~ ^{en} el que
se acredita ~~sin~~ ^{sin} tuvo efecto los encubrimientos,
para que en el arrendo a venta libre, de bendición

Junta provincial

por lo tanto interino por medio de reparto
verdual segun aparece en el acuerdo tomado
por el ayto y ayuntamiento, esperando se se viva
nambros la junta repartidora para que lo
haya a efecto. Dios etc

6 Junio

Reibos
Permita 1950.
Vndel 500.

10 Junio

Al = Delegado de W. de L. de la Pro
Para su entrega al apoderado D. Jovelas
Curaada los recibos talonarios de mayor
y formas en recibos de
Exmo Sr Gobernador Civil de la pro
Permitiendo el edicto anunciado al pub
de reparto territ de 1888-94 para su insercion
en el Boletin Oficial.

11 id

Sr. Administrador de Contrib^o y Precios
Adjunto remito a V. B. la matricula general
de esta villa, con un correspondiente copia, lista
de cobratoria y recibos talonarios para el in-
dudido año de 1888. - D. H. esperando de V. B. a
dignarse darme su aprobacion si lo halla
conforme.

18 id

Asi tambien acompaño relacion triplicada de
de las industriales, comprendidos en la tarifa
5^a segun real orden de 1888.

Sr. Administrador de Contrib^o e Impuestos
Permitiendo copia del imp de arruinos de
comuna de 1888. D. H. y acta duplicada del acuerdo
de ayuntamiento y adjunto, en que se acordo el reparto
de contrib de recuperamiento y imp de arruinos
que de resulto de la actuacion.

22 Junio

Sr. Administrador de Contrib de Reca
Adjunto remito a V. B. de reparto territorial, copia
de esta villa para el in indudido año económico, con
su copias, lista de cobratoria y recibos talonarios, esperando
de V. B. se dignara prestarle su aprobacion
si lo hallara conforme.

25 Junio .. Sr. Comandante de las **Armas de Cabany**.
 En cumplimiento de la comunicacion del
 Sr. Gobernador Civil de la provincia de
 la que se le expone la multa de respectos
 al vecino de **Alfaro** villa Nueva Navarra
 Ferrer por un **delito** de **delito** de **delito**, en 1876,
 se cita reintegrando **delito** de **delito** de **delito** y con
 reintegrando **delito** de **delito** de **delito** hace
 efectiva la referida multa por haberse **delito**
 al pago **delito** de **delito** de **delito**,
 lo cual (**delito** en **delito**)

25 Junio .. Sr. Administrador de Prisiones y Fomento,
 Adjunto remitido a V. de V. mediante original
 dos circuitos de comisos de esta villa pa
 ra el inmediato año económico, segun se
 sirve por el **delito** de **delito** de **delito** de **delito**
 del mes actual.

30 Junio .. Sr. Gobernador Civil de la prov.^a
 En cumplimiento a las Circulares **delito** en el
 D. O. de la prov.^a de **delito** actual, debo partici
 pora que en esta villa se han girado las vi
 sitas correspondientes a los citados **delito** de
 compra y venta, estanco, todo **delito** de
 los medidos y pesos al **delito** de **delito**, sin que
 se **delito** **delito** **delito** **delito** **delito** **delito**
 de haber **delito** **delito** **delito** **delito** **delito** **delito**
 proximas **delito**.

30 Junio .. Sr. Gobernador Militar de la prov.^a
 Remito a disposicion de V. por conducto
 de la Guardia Civil del puesto de Cabany los ofenso
 res **delito** **delito** **delito** **delito** **delito** **delito**
 el **delito** **delito** **delito** **delito** **delito** **delito**
 se han presentado en esta **delito**.

yo, por el **delito**
 Sr. **delito**
 Sr. **delito**

Julio de 1883. =

2^o Julio. Excmo Sr. Gobernador Civil y Diput. ou Prov.

En el dia de ayer formaron provision de un cargo
Concejal de electos, ~~de esta villa~~
etipulamentos, quedando constituido en la
forma que se detalla en el adjunto estado.
Lo que comunico a V. en cumplimiento de
lo que se halla dispuesto.

6 id. Sr. Adminor de Propied e impuestos.

Adjunto remito a V. certificacion de lo re-
caudado por este Municipio por el concepto
de propios en el ultimo trimestre del año qu-
termino en 30 de Junio cuyo importe ascien-
de a 14145 reales, habiendose dado orden al
depositario de este Municipio para que entregue
en la Tesoreria de Hacienda el importe del
D. p. 100.

8 id. Excmo Sr. Gobernador Militar

Manifiesto de haber notificado a don
Castor Roman y su hijo entegador varis balones
en la Dama de Cuba.

9 id. El Sr. Alcalde de Marquerita y Cantavieja

Adjunto remito a V. un cobro municipal de
los subasta de los yerbos o pastos de este termino
municipal, literando de su bondad e orden
ordenar su fijacion en los parajes de contumbe
de las localidades, devoluto obligacion para
remite al Esp. diente, quedando en hacer otro
tanto por V. en caso contrario.

14 id. Sr. Administrador de Contrib. y Precios.

Adjunto remito a V. los matriculas ocasionales
de bases de ley industrial que han cesado en el per-
cibo de su industria desquy de formada la general
para el año actual, es un remite de 75.
de servira para su aplicacion, lo halla en un...

15 Julio

Excmo Sr. Gobernador Civil
 de esta Real Audiencia de Madrid
 Remito a V. S. propuesta de paboy de fomento de esta villa para el reconocimiento de la Junta local de 1.ª enseñanza formada por este Ayuntamiento en conformidad al R. Decreto de 2 de febrero del 74, debiendo participarse que el Cuerpo parroquial vivia de estas localidades a el D. Moñé Segarra elvite.

20 Julio

Muy señores a esta villa,
 Participando y disponiendo vienen las noticias de que se ha caído en las enfermedades.

25 Julio

Ala Diputación Provincial,
 Recibida en esta Alaldia un cargo de 90 pesos de las estancias causadas en el Hospital por el Sr. D. Juan Lantel y padre al Sr. D. Juan de actual recemplero Juan Lantel y padre de ~~esta villa~~ ^{Agente} ignorando quien debe satisfacer dicha cantidad y no teniéndose consignación en el presupuesto, considerando que dicho importe no tiene bienes suficientes para pagar, anterior del día 15 de actual recemplero ~~esta villa~~ ^{Agente} a una Corporación, quien y como debe pagar las 90 pesos referidas. Digo etc.

20 Julio

Al Presidente de la Junta Provincial de Instr. Pública
 Adjunto acompaño certificación de la acta de examen a los maestros a este cargo, y llamando a atención de esa Junta sobre el contenido de los mismos. Digo etc.

28 id

Excmo Administrador de Contrib. y Rentas
 Adjunto remito a V. S. el padrón del impuesto equivalente a los de la Sal, con esta copia y lista cobratoria que se sirva dispensar de su ejecución en las villas conformes.

10 Agosto " Sr. D. ^{2do} Segarra Puché ag^{te} de Segovias, ^{Cast^a}
 Autorizo a V. por el presente para
 recoger de la Administracion de Con-
 tribuciones y Rentas de la provincia
 quinientas pesetas de papel para multas
 municipales de ley clara que se detallan
 al margen, previo abono al 10 p^o en la H^a,
 pudiendo finiar al efecto cuantos documentos
 sean necesarios. Dios -

Conceder multas
 al p^o de 10 p^o en la H^a

12 Agosto 1888 Al Sr. Gobernador Civil de la Prov^a de
 Que los dias 8 y siguientes de Sete proprios
 se celebran en esta villa las fiestas a cuyo pa-
 tronoz la Santidad de Nuestra S^a San Roque y el
 Cristo de la Sangre y los dias 14 y 15 hay la cos-
 tumbre de dar dos corridas de novillos y vaquillas
 en la Plaza Ferradas. En el Caserío o Aldea de
 Vall de Alba en este termino celebran igual-
 mente ~~los~~ a un patron San Juan el 29 y 30 de
 actual, y el 11 y 12 de Sete, dos corridas de novillos
 en la Plaza Ferradas; y como dichas corri-
 das no pueden efectuarse sin el correspondiente
 permiso de esa Superioridad, acudo a V. expe-
 rando se servira autorizar a este Ayuntamiento
 para verificar las corridas referidas, con el fin
 de que este vecindario pueda seguir las
 costumbres de seguir celebrandore esta festividad.

Reproducida en
 25 de Agosto, para
 con la misma fecha

15 Agosto " A los S^{os} Decretos -
 La Junta local del 1^o suscitara en sesion de
 este dia, terminada su cuenta de caseros calor que
 se cuenta en esta poblacion, y las sumas y otros

15 Octubre ..

Sr. Alcalde de Alcañices.

Se han recibido en esta Alcaldia las comunicaciones de V. de fechas 11 y 14 del corriente ^{en cargando en la 1ª} referidas a la reunion de la Comision del Camino del Salomillo, las carreteras, y muros que han sido destruidos por las aguas ^{primeras y parras} que los vecinos habitantes en las masias de Alcañices presentan en esta Alcaldia los efectos, y consecuencias que no les pertenecen, las exigencias, y en su consecuencia debo manifestarle que ~~desde el 15 de Mayo~~ ~~previados a la reconstruccion de todos los caminos del termino, a cuyo efecto se han dado ordenes a los Alcaldes de Barrios~~ ^{debiendo quedar terminado dicho camino dentro de diez y tres dias segun V. desee} ~~que se encuentren en este termino, y que los vecinos, tanto de nuevo orden, de manifestar a esta Alcaldia cuantos objetos se hallen que hayan sido arrebatados por la comite, en cuyo concepto los dueños de los mismos pueden presentarse en esta Alcaldia que les dara razon de cuantos efectos hayan manifestado los vecinos.~~

15 Octubre ..

Sr. Jefe municipal de esta villa.

Objet al presentarse el alguacil de esta Ayuntamiento Tomas Churru en la Casa de Tomas Paez Abinelly de esta vecindad con objeto de avisar le para que fuera a trabajar hoy a cumplir un turno de prestacion personal en los caminos vecinales, ~~pero~~ fue insultado y amenazado por el mencionado Tomas Paez, y como referido alguacil ~~estaba desempeñando sus funciones~~ ^{de su cargo} ~~que por eso en cumplimiento de V. para que sea castigado segun correspondas.~~

16 Octubre ..

Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la Prov^a

Remito a V. el reporte de Consumos de esta Villa para el corriente año economicos con su copia correspondiente y las relaciones de esceptuados que previene la instrucion esperamos de V. se sirva dignarse en aprobarlos si lo halla conforme.

21 Octubre

Sr. D. Juan P. ~~de~~ ~~la~~ ~~Perich~~ (agente) Castellon
Autoriza al C. para recoger de la Administracion
de propiedad e impuestos ^{de la provincia} las cédulas personales de
esta villa para el actual año economico
que constan en el padrón que obra en la
misma Administracion, pudiendo firmar
al efecto cuantos documentos sean necesarios.

27

id

Señor Sr. Gobernador Civil
En cumplimiento a la circular ~~de~~ ~~la~~ ~~D. D.~~
del 8 del corriente muy reciente en el D. O. del
11. remitido a V. E. una relacion de los efectos
encontrados en el termino municipal
o comunera de las avenidas ocurridas en
el muy actual ~~por~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~ido~~
reclamadas para su ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~ido~~
servicio ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~ido~~ ^{reparacion} en el D. O. ^{de} ^{la} ^{provincia} ^{de} ^{la} ^{provincia}
para ^{su} ^{reparacion} ^{de} ^{los} ^{interesados}.

31 Octubre

Sr. D. Manuel Lopez y Juan Fort. (ganaderos)
(Comunicacion de los acuerdos de la Junta de Sa-
nidad del dia 19 del actual.

2 Noobry

M. Regidor D. Domingo Vidal.
Como se servira presentarse en esta Casa Cap-
tular el dia 2 del actual y ocho de su manana
al objeto de tomar posesion del Cargo de Conce-
jal para que fue elegido, por no haberlo podido
verificar el dia 1.º de Julio ult.º a causa de su enfermedad
y en el caso que no pueda cumplir presentara
certificacion facultativa en que se acredite la impo-
sibilidad. Dios etc.

2 id

Al Alcalde de Barrio de Barrocas.
Remitiendole el anterior oficio para que
verifique su entrega al int.

5 No^{bre}

A D. Gabriel Matute

Habiendose dado cuenta a esta Alcaldia que la pared de su heredad a' las Cortes en la parte del Camino del Molino se halla en estado de desplomarse, y con el fin de evitar alguna desgracia, espero de V. que a la mayor brevedad posible provea a demorarla o a repararla con el fin de evitar algun suceso funesto caso que llegue a desplomarse por ser camino publico y puesto de transito.

6 No^{bre}

Excmo Sr. Presidente de la Junta provincial

Adjunto remito a V. la matricula de los alumnos que han asistido a las escuelas de esta villa durante el semestre de 1.^o de Abril a 30 de Setiembre ultimo, presentadas por el Maestro de los niños, en cumplimiento al art. 2.^o del R. D. de 29 de Julio de 1840.

8 No^{bre}

Sr. Comandante de la 1.^a Brigada de Caballeria

En virtud de la comunicacion de V. de fecha 26 de Octubre proximo, pidiendo se interrogue a la familia del Soldado de eu Don Joaquin Palau Maria acerca de su paradero, descomulgado se que ha sido llamado ante esta Alcaldia su padre el cual ha manifestado que no tiene ningun hijo llamado Joaquin; que debe ser Joaquin Palau Maria el cual se encuentra a las 4 leguas de esta villa en la primera quincena de Octubre ultimo algun tiempo y ahora de vuelta en su propia casa; que ignora si se mandase a buscar y pedir testimonio a las oficinas.

Es cuanto puedo manifestar a V. en cumplimiento a la comunicacion de V.

9 Mayo " al Sr. J. B. Gobernador Civil

Sanidad

En la partida de Moró de este termino se han presentado dos rebanoj de ganado lanar infectado de viruela y reconocido por la Junta Local de Sanidad, se ha ~~alotado~~ ^{cedido} una porcion de terreno en la misma partida con el fin de que no pueda ~~propagarse~~ ^{propagarse} contagiamen con los demas ganados, adoptando las medidas necesarias para su curacion

Lo que pongo en conocimiento de V.S. a los efectos procedentes.

9 id " Al Sr. Manuel Sazon y Juan Font Qual Participandole el acuerdo de la Junta de Sanidad ^{del dia 7 del actual} referente a imposicion de multas.

12 id " Al Sr. Administrador de Cortes y Montes. Remite a V.S. unas matrículas adicionales de cultos y otra de baja de censales de 1882. 86

16 id " Sr. Presidente de la Junta Prov. En cumplimiento a la C. de V.S. inserta en el B.O. de los prov. del dia 7 del actual sobre las escuelas nocturnas de adultos, debo participar, que las de estas villas quedan abierta desde el dia 2 del actual, hallandose matriculados 93 alumnos.

16 id " Al Alcalde de Utrera Participandole el acuerdo del dia 11 del actual referente al ~~tema~~ ^{tema} Abget Oubi.

18 Mayo " Al Sr. D. Berny Sales ^{bienvenido} - Novallas. Repro ducho muy bien merez una de matre merez acribia V. 10 Mayo manifestandole que a ~~este~~ ^{este} tema ~~ha~~ ^{ha} en disposicion el importe de la casa que remate para ~~cederla~~ ^{cederla} al mismo y con el fin de no irrogar ~~perjuicio~~ ^{perjuicio} a los intereses

de común acuerdo con un redito, le avisabas
para que otorgaras la escritura por todo el
mes de Julio último.

Transcurrieron algunos días sin recibir contesta-
ción, hasta que se dirigió el Sr. Curá de esta
manifestándole que se encontraba en Barcelo-
na por asuntos de la testamentaria y que
avisarían que arribaría a su regreso.

Parado algún tiempo estuvo en estas
Lambetas y le pregunté sobre el asunto y
me contestó que no podía verificarse al
regreso de Barcelona por haberse prolonga-
do su estancia en aquella la misma más
de lo que se creían, pero que ya avisarían
tan pronto le fuese posible bajar a
Castellón.

El Sr. Curá, pues, encontrándose con los fondos
en depositario ^{de imposibilidad para} ~~no poder~~ enagenar la Ca-
sa Capitular antigua, me encargó a lo
rememora con el fin de adelantarlo pronto,
esperando me conteste a la brevedad po-
sible para yo manifestarlo a la Corpora-
ción.

Con este motivo se repite a V. ^{esta en} ~~este~~
aff. y S. S. = F. B. S. M. = Cony. ~~Almudor~~

A Cortesal Oliva = Mora =

El Aguat.º acordó Monzonier de Cami-
no desde la Carretera de Mora al Molino de
Saloni según V. ^{deca} ~~manifestar~~ y al efecto se
han dado las ordenes oportunas para ello,
pero estando V. en descubriéndolo con dos jar-
nales ^{ahorados} con hay los que hay de muy ~~estruendo~~ ^{mayor}

19 de Nov. de 18...

[Decorative flourish]

Trabajados despues de las lluvias, acordó que se vaya a trabajar V. o mande persona con patente para ello, ~~editandome~~ editandome en caso conbrando se tomar otras medidas. Dios etc

19 Oct^{ra}

Al Alcalde de Mesa
Adjunto acompaño relacion de los vecinos de esa partida que faltan trabajar a jornales de villa de los dos años anteriores, mande avisarles para que vayan a trabajar lo mas pronto posible al camino desde la Carretera de Mesa al saloni, avisando al rigidos para que tenga cuenta de los trabajos; y si con los ~~trabajados~~ ^{trabajados} no hay bastante avisar a otros vecinos teniendo en cuenta que los de la lista deben trabajar ademas los terrenos que desde que V. es Alcalde hayan fuchro. Me dara cuenta de si alguno no quisiera cumplir para imponerle el correspondiente castigo. Si en dicho camino no se necesitan tantos jornales de Carris como faltan no los mande avisar.

19 Nov^{bre}

Al Sr. Alcalde de Castellon
Adjunto remito a V. relacion de los electores de este distrito municipal que han faltado con posterioridad a los jurados del Censo electoral y otros de los ~~jurados~~ ^{jurados} segun se sirve relacionarme a comunicacion de q del octubre

Dios etc

Diciembre 5.

D. J^{no} Perez - Moros

Dada cuenta al Ayuntamiento de la expresion
 presentada por U. en la que solicita se
 le rebaje la cuota que por consumo y
 cesada se le a impuesto para el año
 actual, fundandose en que no es vecino
 de esta villa, y que ~~contrajo~~ matrimonio
 en Julio, la Corporacion, conside-
 rando que U. habita ya algunos años
 la mayor parte del tiempo ^{en esta}, viene
 obligado al pago de dicho impuesto,
 acuerdo de certificar la solicitud, pero tenien-
 do en cuenta ~~el tiempo~~ que el contrato
 matrimonio estuvo ya principiada el
 año, acuerdo pagar ^{lo} los trimestres que
 dando el cuarto como partida fallida.

Lo que por acuerdo de la misma cor-
 poracion se trató a U. para a los efec-
 tos convenientes. Dize esto

gba 9.

Al Alcalde de Alcorras

Las papuletas se apremia por ^{pal} el primer
 grado el 2º trimestre ^{el año actual}, que U. ^{se remite} esta Alca-
 dia por ^{oficio} de ^{los} ^{últimos} se recibiese
 mandando ^{el} ^{que} ^{se} ^{debe} ^{verificar} el ^{pago}
 la noche anterior ^{por} ^{comisario} ^{no} ^{pueden} ^{ser} ^{en-}
 teradas, a quienes se les dirige, y al efecto a la
 debida para que dentro los diez que se ha veri-
 ficarse la mandan ^{agrade} ^{al} ^{Dist^o} ^{Dize} ^y

Dize lo al Alcalde de Norvil

Comunicandole la inclusion en este albitarimento del
 unro Viente Cera Cors, y que lo termine del de Norvil,
 e de lo contrario que le quede conyudicia.

AD

Diciembre 17 Sr. Armon de Contribuciones y Rentas,
Span^{na} Penon Adjunto remitido a V. S. una matricula adicio-
nal de bajas a la general correspondiente al año
actual, esperando se servira darle su aprobacion si
lo halla conforme.

Diciembre 21. Sr. Gobernador Militar de Valencia
Recibido en esta Realidad la comunicacion
de V. S. de 18 del actual en la que participa haber
desertado Francisco Ponce Barrachina solda-
do del Reg^{to} Carad^o de Serna, 2^a de Cab^o,
disponiendo sea aprehendido. Inmediata-
mente pare a su casa habitacion en cordan-
dole en compania de su familia, quien
me manifest^o que no es desertor pues se
vino a pasar las fiestas de Navidad, por
que se lo dijo su amo. Al efecto pues y en
cumplimiento a dicha orden se ~~encomen-~~^{dió}
pacion ~~lo ponde~~ a disposicion del Sr. Gobe-
rnador Militar de esta provincia.

Diciembre 22 Sr. Gobernador Militar de Castellon
Pongo a disposicion de V. S. al soldado, Fran-
cisco Ponce Barrachina de esta vecindad
que segun me participa el Sr. Gubernador
Militar de Valencia, ^{en comunicacion del dia 18} ha desertado de a-
quella plaza; sin embargo que este ha man-
ifestado al ser aprehendido no haber verificado
tal desertion, punto que vino con licencia de
su amo para pasar las fiestas de Navidad.
Digo que

Diciembre

24. A los Comyales Ant.^o C.

D. Gabriel Malblanco, "Agustín Manguera," Manuel
Ant.^o Malheur, "Patricio Dille," Miguel Martínez
y Felipe Monforte.

Debiendo preceder el día 30 se actual el sorteo
de los mozos para el cumplimiento a 1834, y hallándose
incapacitados para celebrar dicho acto cinco
comyales de Ant.^o actual, se ha acordado conti-
nuarlos con el de bienio anterior conforme
a la ley a quince y veinte y siendo V. uno de
ellos espero concurrirá al expresado acto
que tendrá lugar a las 7 de la mañana de dicho
día en esta casa con $\frac{1}{2}$ o manifiesto en la
casa las excusas que tenga por convenientes.

Diciembre 26. Al Sr. Jefe municipal =

Por el Regidor de este Ayuntamiento Gabriel
Abartia que ha dado cuenta que en la
noche del 19, serian sobre las diez, se contó
a Bautista Trilles Galindo de esta vecin-
dad quitando una cuerda de canamo
del carro de Fidro Castillo Casanovas que
se encontraba en la calle del Portal, frente
a la Casa de Caman Guay.

Lo que pongo en conocimiento para
que proceda a lo que haya lugar.

Diciembre 26. A los vecinos Poncia Cludio y Tre Momas

Habiendo dado cuenta a esta Alcaldía
que la calle de las arriba desde ^{su casa o} las cuatro es-
quinas ~~esta~~ ^{se trata} intransitable a causa de los
aguas sucias ^{el residuo} que arroja al terracer y limpiar
las cordas en la calle, por cuyo motivo ~~se~~
~~terceriza de grado a las personas~~
las personas no pueden pasar sin grave riesgo

le preveny Terminantemente, que en lo
sucesivo se abteniga de arrojar aguas
ni inmundicias ~~de las calles~~ ^{de las calles}
en dichas calles, ~~de lo contrario~~ ^{de lo contrario}
se le impondra de maximum de multa
que previene las ordenanzas ~~principales~~ ^{principales}.

Diciembre 31. M. J. Gobernador Civil

Adjunto remito a V. por triplicado el
acta del sorteo para ^{emplazamiento} ~~la~~ ^{la} ~~quinta~~ ^{quinta} del
1881, que inmediate, ~~celebrado por este~~
^{se hizo el} ~~se hizo el~~ ^{se hizo el} ~~se hizo el~~ ^{se hizo el}
día de ayer, en cumplimiento del
art. 88 de la ley vigente. — Dos

[Faint, illegible handwriting visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten notes or signatures, partially obscured by dark ink smudges.]

[Small handwritten mark or signature.]